



Expediente: 20/23

Carátula: HEREDEROS DE RENE SALUSTIANO ASTORGA C/ S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I.F. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO LABORAL I

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 15/06/2023 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27364205088 - ASTORGA, RENE SALUSTIANO-ACTOR 90000000000 - S.A. SAN MIGUEL AGICIYF, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Laboral I

ACTUACIONES N°: 20/23



H3060135664

JUICIO: ASTORGA RENE SALUSTIANO c/ S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I.F. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 20/23

En fecha 14 de junio de 2023, se hace constar que no se libraron cédulas a los domicilios reales de las partes por no haberse satisfecho el pago de movilidad, conforme lo dispuesto en el punto III- de la Acordada 310/20 de la CSJT, que establece lo siguiente: "... III- DISPONER que en los casos de cédulas, oficios o mandamientos a domicilio real, las unidades judiciales deberán remitirlos digitalmente a las casillas digitales de Oficiales de Justicia, Oficiales Notificadores o Juzgados de Paz, según correspondiere, quienes tramitarán las mandas una vez satisfechos los bonos de movilidad pertinentes...". Secretaría. REC-20/23.

Actuación firmada en fecha 14/06/2023

Certificado digital:

CN=PILO María Silvina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27295467237

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.